



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE AYACUCHO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SUCRE



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018 al 2028,
“Hacia la Excelencia Magisterial en el Bicentenario”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

Querobamba, 30 de noviembre del 2021.

OFICIO MÚLTIPLE N° 00129-2021-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELSUC-A-D.

SEÑOR (A):

Director (a) de la Institución Educativa

PRESENTE. -

ASUNTO : Comunico restricción para el desarrollo de fiestas de promoción y fiestas de graduación en las IIEE de la UGEL de Sucre.

REF : - Decreto Supremo N° 167-2021-PCM.
- Decreto Supremo N° 174-2021-PCM.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarle mi cordial saludo y la presente tiene el propósito de poner de su conocimiento que, al amparo de los documentos de la referencia, que proroga el Estado de Emergencia Nacional Sanitaria en la que queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú y; ante la latente posibilidad de una tercera ola por la COVID – 19 en la provincia, queda totalmente prohibida la realización de fiestas de promoción, eventos de despedidas de promoción debido al alto riesgo de contagio que estas actividades representan. Por lo tanto, están prohibidos de autorizar estos eventos, bajo responsabilidad administrativa y funcional.

Es propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
U.G.E.L. 309 - UGEL SUCRE
Dr. Jorge Rojas Pacotaype
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL II